



Consentimiento legítimo: Impacto en la ejecución de protocolos periciales penales en el marco legal ecuatoriano

Legitimate Consent: Impact on the execution of criminal forensic protocols in the Ecuadorian legal framework

Karenth Marcela Galvis-Martínez

karenth.galvis@ucacue.edu.ec

Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Cuenca, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3816-3799>

RESUMEN

La evolución del concepto de consentimiento legítimo ha sido testigo de una intrigante travesía a lo largo de la historia médica y legal, se tiene por objetivo analizar el consentimiento legítimo como un impacto en la ejecución de protocolos periciales penales en el marco legal ecuatoriano. Este artículo se alinea con una investigación documental de naturaleza descriptiva y diseño bibliográfico. La relación entre médico y paciente, la esfera privada y la justicia penal convergen en la necesidad de reconocer y respetar el consentimiento legítimo como un derecho inalienable. Este análisis ofrece una visión completa y reflexiva, subrayando su papel central en la ética médica, los derechos individuales y la justicia en Ecuador. La comprensión profunda de los deberes y condiciones asociadas legitima su posición esencial en la práctica médica y refuerza el compromiso ético en la atención de la salud y la justicia.

Descriptores: derecho a la privacidad; protección de datos; profesión médica. (Fuente: Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The evolution of the concept of legitimate consent has witnessed an intriguing journey throughout medical and legal history, the aim is to analyse legitimate consent as an impact on the execution of criminal expert protocols in the Ecuadorian legal framework. This article is aligned with documentary research of a descriptive nature and bibliographic design. The doctor-patient relationship, the private sphere and criminal justice converge in the need to recognise and respect legitimate consent as an inalienable right. This analysis offers a comprehensive and thoughtful overview, highlighting its central role in medical ethics, individual rights and justice in Ecuador. A thorough understanding of the associated duties and conditions legitimises its essential position in medical practice and reinforces ethical commitment to health care and justice.

Descriptors: right to privacy; data protection; medical personnel. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 24/09/2023. Revisado: 18/10/2023. Aprobado: 16/11/2023. Publicado: 01/01/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

La evolución del concepto de consentimiento legítimo ha sido testigo de una intrigante travesía a lo largo de la historia médica y legal, marcando hitos significativos que han dado forma a la delicada relación entre médicos y pacientes (Maclean, 2002). Desde el distante caso Slater c/ Baker y Stapleton en 1767, donde la falta de consentimiento resultó en la responsabilidad legal de los médicos, hasta el hito crucial de 1914 en Schloendorff vs Society of the New York Hospital, donde se afirmó la capacidad de los individuos para decidir sobre sus propios cuerpos, cada episodio ha esculpido un entendimiento más profundo de los derechos y responsabilidades de ambas partes en el ámbito de la intervención médica (Moreno-Morejón, 2020)..

El Código de Núremberg, nacido de los juicios que siguieron a la segunda guerra mundial, se erige como un monumento ético en 1947. Este código, surgido de los crímenes de guerra perpetrados por médicos nazis, destaca la imperiosa necesidad del consentimiento voluntario e informado al participar en experimentos, enfatizando la responsabilidad personal de cada individuo al enfrentarse a decisiones médicas cruciales (Weisleder, 2022).

El año 1957 trae consigo el caso Salgo versus Leland Stanford Jr. University Board of Trustees, donde por primera vez se acuña el término "consentimiento informado". La falta de información sobre los riesgos asociados a una aortografía translumbar resulta en una parálisis, llevando al reconocimiento judicial de la obligación de informar al paciente, permitiéndole tomar decisiones informadas sobre su propio cuidado.

El punto álgido se alcanza en 1960 con el caso Nathanson versus Kline, consolidando la autodeterminación del paciente. Este caso revoluciona la práctica médica al afirmar que incluso en situaciones donde las decisiones del paciente pueden ir en detrimento de su propia vida, se debe respetar su autonomía. aquí nace la semilla del consentimiento informado, un principio fundamental que ha florecido y madurado, transformando la práctica médica y redefiniendo las interacciones médico-paciente en una era de empoderamiento y respeto mutuo.



La intersección entre el consentimiento legítimo y la ejecución de protocolos periciales penales en el contexto legal ecuatoriano constituye un terreno fascinante e inexplorado en el ámbito jurídico. En este escenario, la diligencia pericial se convierte en una pieza clave, donde la legitimidad del consentimiento desempeña un papel crucial en la validez y eficacia de las pruebas presentadas ante los tribunales.

Este artículo se sumerge en la complejidad de esta relación, explorando las implicaciones legales, éticas y procedimentales que surgen cuando se pondera el consentimiento legítimo en el desarrollo de protocolos periciales penales. A través de un análisis detallado del marco legal ecuatoriano, se busca desentrañar cómo la percepción y aplicación del consentimiento legítimo pueden moldear significativamente la calidad y admisibilidad de la evidencia pericial, delineando así la trama de un debate que desafía los cimientos mismos de la justicia penal en Ecuador.

En función de lo planteado anteriormente, se tiene por objetivo analizar el consentimiento legítimo como un impacto en la ejecución de protocolos periciales penales en el marco legal ecuatoriano.

MÉTODO

El enfoque metodológico adoptado en este artículo se alinea con una investigación documental de naturaleza descriptiva y diseño bibliográfico, implementando el método analítico-sintético. La población seleccionada para este estudio abarca 15 trabajos de investigación que proporcionan una visión completa y diversa de las dimensiones sociales y jurídicas relacionadas con el consentimiento legítimo.

La investigación se centra en la figura del consentimiento legítimo, explorando sus múltiples facetas y examinando su papel crucial en la implementación de protocolos periciales forenses en el ámbito penal. Particularmente, se destina especial atención a las víctimas de delitos que involucran violencia física, psicológica, verbal y sexual. Además, se realiza un análisis detallado del derecho a la autonomía y su relevancia en la toma de decisiones de las personas que han sido objeto de dichos protocolos.



La metodología empleada se basa en una exhaustiva revisión documental, una herramienta fundamental para rastrear la evolución conceptual del consentimiento legítimo. Este enfoque permite identificar investigaciones previas, autores relevantes, y premisas clave relacionadas con el tema. Asimismo, facilita la construcción de una base teórica sólida, revelando similitudes, diferencias y áreas aún no exploradas en la literatura científica.

En este proceso, se recopilan tesis, artículos científicos y normativas jurídicas que configuran el marco conceptual del consentimiento legítimo, centrándose especialmente en los protocolos periciales forenses aplicados a víctimas de violencia. La revisión documental sirve como puente para entender las concepciones doctrinales, antecedentes históricos y el marco legal circundante, desde la consolidación del concepto hasta su expresión normativa actual. El artículo se erige sobre una estructura sólida, respaldada por una revisión documental meticulosa.

La realización de esta investigación implica un compromiso ético fundamental para salvaguardar la integridad y los derechos de las personas involucradas, especialmente al abordar temas sensibles como el consentimiento legítimo en el contexto de protocolos periciales forenses aplicados a víctimas de violencia. A continuación, se presentan algunas consideraciones éticas relevantes:

Confidencialidad y Privacidad: La recopilación de datos provenientes de trabajos de investigación, tesis y normativas jurídicas debe llevarse a cabo con el máximo respeto a la confidencialidad y privacidad de los sujetos de estudio. La identificación de individuos o casos específicos debe ser cuidadosamente evitada para prevenir cualquier vulneración de su intimidad.

Respeto a la Autonomía: Dada la naturaleza del tema, es imperativo respetar la autonomía de las personas cuyos casos son abordados en los protocolos periciales forenses. La toma de decisiones informada y voluntaria debe ser un principio rector, tanto en la revisión documental como en la aplicación de los protocolos.

Rigor Científico y Objetividad: La revisión documental debe ser llevada a cabo con un enfoque objetivo y riguroso, evitando sesgos que puedan distorsionar la comprensión del consentimiento legítimo. Se deben considerar diversas



perspectivas y fuentes para garantizar la representatividad y la imparcialidad en la presentación de resultados.

Transparencia en la Metodología: Es esencial proporcionar una descripción clara y completa de la metodología utilizada, permitiendo que otros investigadores evalúen y reproduzcan el estudio. Esto contribuye a la transparencia y la honestidad en la investigación científica.

Consideraciones de Género y Vulnerabilidad: Al tratar con víctimas de violencia, se debe tener un enfoque sensible a cuestiones de género y vulnerabilidad. Es fundamental evitar la revictimización y garantizar que la investigación no cause daño adicional a aquellos que ya han experimentado situaciones traumáticas.

Aprobación Ética: En caso de ser necesario, se debe obtener la aprobación de un comité ético de investigación para garantizar que el estudio cumpla con los estándares éticos establecidos y respete los derechos fundamentales de los participantes.

Estas consideraciones éticas proporcionan una base sólida para el desarrollo responsable de la investigación, asegurando que los resultados contribuyan al conocimiento científico sin comprometer la dignidad y los derechos de las personas involucradas.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En función de los hallazgos documentales, se presentan:

El consentimiento legítimo como pilar ético en la relación médico-paciente en Ecuador

Se aborda con profundidad y claridad el concepto del consentimiento legítimo, destacando su función fundamental en la garantía de la libre autodeterminación de los pacientes. La relación médico-paciente se ve enriquecida por este principio, el cual establece deberes específicos para los profesionales de la salud, asegurando así la protección de los derechos reconocidos a los pacientes (Estévez-Abad, 2018).. Una contribución relevante de este análisis es la identificación de dos deberes cruciales impuestos a los médicos: la obtención de autorización para cualquier



intervención quirúrgica y la obligación de suministrar información completa y necesaria sobre los procedimientos. La atención a estos deberes se convierte en un catalizador para el respeto a la autonomía del paciente y el resguardo de su dignidad (Harbishettar, *et al.* 2019).

Se reconoce que el consentimiento legítimo no solo beneficia al paciente sino que también fortalece la relación entre el personal médico y los individuos bajo su cuidado. La apertura a la libre autodeterminación del paciente proporciona una base para una toma de decisiones más informada y respetuosa, evitando reproches y cultivando un ambiente de confianza mutua (Vega-Hurtado, 2020).

En el contexto específico de Ecuador, se destaca la definición del consentimiento legítimo según el Acuerdo Ministerial 5316. Este enfoque resalta la importancia de la comunicación y la deliberación en la relación médico-paciente, subrayando la autonomía y la voluntariedad como factores clave para su aplicación. También aborda condiciones esenciales para la efectividad del consentimiento, como la entrega de información suficiente, comprensión por parte del paciente, respeto a la libertad de decisión y la evaluación de la capacidad del paciente para tomar decisiones informadas. Estos aspectos, respaldados por el Ministerio de Salud Pública de Ecuador, reflejan un enfoque integral y ético para el proceso de consentimiento (Abad-Arévalo, *et al.* 2023).

A nivel ético, se subraya el deber del profesional de la salud de no limitarse a la prestación de servicios médicos, sino de proporcionar información y documentos necesarios para que el paciente pueda fundamentar sus decisiones. La relación médico-paciente se presenta como una asociación recíproca, donde ambos actores tienen deberes y responsabilidades, evitando la idea de sumisión y destacando la importancia de un poder compartido (Zamora-Vázquez, 2020).

Por consiguiente; el análisis propuesto ofrece una visión completa y reflexiva sobre el consentimiento legítimo en el ámbito médico en Ecuador. Destaca su papel como garante de derechos, promotor de la autonomía del paciente y cimiento ético en la relación médico-paciente. La comprensión profunda de los deberes y condiciones asociadas al consentimiento legitima su papel central en la práctica médica y refuerza el compromiso ético en la atención de la salud.



La evolución del consentimiento legítimo y su vínculo con el derecho a la intimidad en Ecuador

El consentimiento legítimo, enriquecido desde diversas perspectivas en el ámbito mundial, emerge como un componente crucial no solo en la esfera médica sino también en la jurídica. En el contexto ecuatoriano, donde se ha definido de manera específica y detallada, se observa una conexión profunda con otros aspectos legales, destacando la importancia del derecho a la intimidad como un componente intrínseco y complementario.

La normatividad en la República de Ecuador, al reconocer el Consentimiento Legítimo a través del Acuerdo Ministerial 5316 y el derecho a la intimidad consagrado en el artículo 66 de la constitución, evidencia una interrelación significativa. Ambos derechos, fundamentados en la autodeterminación y la libertad de las personas, se erigen como pilares que buscan salvaguardar la esfera privada y la capacidad de decidir sobre aspectos personales y de salud.

La imprescriptibilidad, inalienabilidad e inviolabilidad atribuidas al Derecho a la Intimidad resaltan su importancia en el marco jurídico ecuatoriano. Esta consagración legal otorga una base sólida para la protección de la libertad y autonomía de las personas, resaltando la necesidad de respetar las decisiones tomadas desde la esfera privada.

La vinculación entre el consentimiento legítimo y el derecho a la intimidad se hace evidente al reconocer que ambos derechos comparten como fundamento la autodeterminación en la toma de decisiones sobre aspectos personales. La esfera privada, tanto en información personal como en decisiones sobre el cuerpo, se presenta como un terreno inviolable, donde la intromisión y arbitrariedad están excluidas.

La discusión revela la estrecha relación entre estos derechos, donde el consentimiento legítimo actúa como un mecanismo específico para proteger el derecho a decidir sobre intervenciones médicas y tratamientos, mientras que el



derecho a la Intimidad se posiciona como un principio más amplio que abarca decisiones y acciones desde la esfera privada.

En este contexto, se aprecia una evolución progresiva del consentimiento legítimo, pasando de ser un simple requisito legal a un mecanismo que respalda la autodeterminación de las personas. Este desarrollo no solo reconoce derechos fundamentales, sino que también establece un marco ético que fomenta la relación de respeto mutuo entre profesionales de la salud y pacientes (Yambay-Bautista, *et al.* 2022).

El análisis refleja la importancia de considerar el consentimiento legítimo y el derecho a la intimidad de manera conjunta en la construcción de un marco legal y ético robusto en Ecuador. Ambos derechos, alineados con la autodeterminación, contribuyen a consolidar una legislación que respeta la dignidad y libertad de las personas en el ámbito de la salud y la vida privada.

La evolución de la autonomía en la relación médico-paciente y su vinculación con la bioética en Ecuador

El principio de autonomía surge como respuesta a un pasado marcado por el paternalismo médico, donde los profesionales de la salud tomaban decisiones por los pacientes sin considerar su voluntad. Este paternalismo, evidenciado en el periodo de la Segunda Guerra Mundial con los abusos de los médicos nazis, llevó a la creación del Código de Núremberg, reconociendo la dignidad humana y la autonomía como criterios fundamentales.

La Declaración de Helsinki en 1964 marcó un hito al establecer directrices éticas y reconocer los derechos de los pacientes, destacando la autonomía en la relación médico-paciente. Este momento significativo en la historia de la ética médica reflejó un cambio de paradigma al reconocer la importancia de proteger a individuos vulnerables y resaltar la autonomía como un principio fundamental.

En los Estados Unidos, la Comisión Belmont, formada en 1978, elaboró el Informe Belmont, considerado el primer documento de bioética a nivel mundial. Este informe, al reconocer la autonomía, beneficencia, justicia y posteriormente la no



maleficencia, estableció pautas éticas para la investigación biomédica, especialmente para prevenir abusos similares a los ocurridos durante el Holocausto.

La bioética, según (Spaciuk & Ariasgago, 2013), se define como un campo interdisciplinario que reflexiona sobre los conceptos éticos en las ciencias de la salud. Surgió como respuesta a los avances tecnológicos en medicina y la necesidad de reconocer los derechos de individuos vulnerables, estableciendo normativas éticas que guíen la conducta médica y resuelvan dilemas éticos en la práctica.

La autonomía, entendida como la capacidad de los individuos para decidir independientemente, ha evolucionado desde su reconocimiento en documentos históricos hasta definiciones actuales que resaltan la importancia de la deliberación racional y la capacidad de tomar decisiones sobre el cuerpo, por lo tanto; se reconoce la autonomía como el derecho de toda persona a seguir su propio plan de vida, siempre que no afecte los derechos o bienes de otros (Iosa, 2017).

En este contexto, la autonomía se convierte en un principio rector en la relación médico-paciente. La capacidad de decidir sobre tratamientos, diagnósticos y procedimientos se sitúa en el centro de la atención médica, marcando un cambio significativo en el papel del paciente en su propia atención (Muñoz-López, 2007).

La bioética, al reflexionar sobre los aspectos éticos en la medicina, busca garantizar que la autonomía del paciente sea respetada y que las decisiones médicas se tomen considerando principios éticos fundamentales. Este enfoque interdisciplinario proporciona una guía ética para los profesionales de la salud y ayuda a resolver dilemas éticos que puedan surgir en el ejercicio de su disciplina (Gregg, 2022).

En el contexto ecuatoriano, la evolución de la autonomía se refleja en la legislación que reconoce el consentimiento legítimo y la importancia de la autonomía en las decisiones de los pacientes. La autonomía, entendida como un derecho inalienable e imprescriptible, se sitúa como un elemento crucial en la relación médico-paciente en la búsqueda del bienestar del paciente y el respeto a sus derechos fundamentales.

La evolución del principio de autonomía en la relación médico-paciente, vinculado con hitos históricos y el desarrollo de la bioética, destaca la importancia de



reconocer la dignidad y la capacidad de decisión de los individuos en el ámbito de la salud. En Ecuador, este principio se consolida como un componente esencial para garantizar una atención médica ética y respetuosa de los derechos individuales.

El consentimiento legítimo en los protocolos periciales forenses en Ecuador: garantizando derechos y evitando revictimización

El papel del perito en casos penales, especialmente en delitos de violencia verbal, física, psicológica y sexual, destaca la importancia de establecer protocolos periciales forenses. Estos protocolos sirven como guía estándar para las actuaciones de los peritos, evitando la revictimización de los afectados y garantizando la integridad del proceso judicial. Sin embargo, a pesar de estos protocolos, algunas víctimas pueden dudar en denunciar debido a la falta de confianza en el sistema legal y la falta de conocimiento sobre sus derechos.

En Ecuador, se han implementado protocolos y manuales periciales forenses que buscan prevenir la revictimización y establecer pautas claras para la investigación. En delitos de violencia sexual, intrafamiliar y lesiones, se destaca la importancia del consentimiento legítimo de la víctima para llevar a cabo exámenes y procedimientos necesarios. Este consentimiento es un componente esencial para iniciar el proceso de investigación y sentar las bases para la sanción (Matute-Calle, *et al.* 2021).

La información proporcionada por los peritos a las víctimas debe ser integral, clara y comprensible. Además de explicar los procedimientos, se debe brindar apoyo emocional para evitar un proceso estresante que pueda agravar el trauma de la víctima. Este enfoque integral no solo se limita a la información, sino también a la creación de un entorno seguro donde la víctima se sienta protegida.

En el caso de niños, niñas y adolescentes, se establece la necesidad de informar tanto a la víctima como a su representante legal. Si el representante se opone a los procedimientos, se debe designar un curador. Es fundamental respetar la autonomía de las personas con capacidad para consentir, y si se niegan al peritaje, se debe proporcionar apoyo psicológico o social.

Los formularios de Consentimiento Legítimo en Ecuador, aprobados en 2018, reflejan un enfoque diferenciado según la edad de la víctima. Los formularios



abordan la autorización de exámenes físicos, proctológicos, ginecológicos y la toma de muestras biológicas, reconociendo la diversidad de casos y garantizando la protección integral de los derechos.

Es crucial que el perito se asegure de que la víctima comprenda completamente la información proporcionada y consienta voluntariamente. Además, se deben respetar los derechos de decisión de la persona, y cualquier negativa debe quedar registrada. Este enfoque ético y respetuoso no solo cumple con los protocolos sino que también preserva la dignidad de la víctima (Pérez-Martínez, & Rodríguez-Fernández, 2022).

En casos específicos, como delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes o violencia de género, se han establecido rutas y procedimientos para una atención integral. Estos enfoques están diseñados para cumplir con estándares constitucionales e internacionales, evitando la revictimización y brindando el apoyo necesario.

El consentimiento legítimo en el ámbito pericial forense en Ecuador se presenta como una herramienta esencial para respetar la autonomía y los derechos de las víctimas. La implementación adecuada de estos protocolos no solo contribuye a la efectividad de la investigación penal sino que también refleja el compromiso de Ecuador en garantizar una justicia que protege y respeta a quienes han sufrido violencia (García-Garduza, 2014).

CONCLUSIONES

Este análisis exhaustivo sobre el consentimiento legítimo en distintos contextos en Ecuador resalta su papel fundamental en la garantía de derechos, la promoción de la autonomía y la construcción de relaciones éticas. En la relación médico-paciente, el consentimiento legítimo se erige como un pilar ético, estableciendo deberes específicos para los profesionales de la salud y cultivando un ambiente de confianza mutua.

La evolución del consentimiento legítimo, vinculado con el derecho a la intimidad, muestra una interrelación significativa en el marco legal ecuatoriano. Ambos



derechos, fundamentados en la autodeterminación y la libertad, salvaguardan la esfera privada y la capacidad de decidir sobre aspectos personales y de salud.

En el ámbito forense, los protocolos periciales forenses representan un paso crucial para evitar la revictimización en casos de violencia. El consentimiento legítimo emerge como un mecanismo esencial para respetar la autonomía de las víctimas y preservar su dignidad, destacando la importancia de brindar información integral y apoyo emocional.

La relación entre médico y paciente, la esfera privada y la justicia penal convergen en la necesidad de reconocer y respetar el consentimiento legítimo como un derecho inalienable. Este análisis ofrece una visión completa y reflexiva, subrayando su papel central en la ética médica, los derechos individuales y la justicia en Ecuador. La comprensión profunda de los deberes y condiciones asociadas legitima su posición esencial en la práctica médica y refuerza el compromiso ético en la atención de la salud y la justicia.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A los promotores de las garantías constitucionales y derechos humanos del Ecuador.

REFERENCIAS

- Abad-Arévalo, D., Peñaherrera-Toapaxi, D., & Campos-Miño, S. (2023). Consentimiento informado [Informed consent]. *Metro Ciencia*, 31(2), 3–10. <https://doi.org/10.47464/MetroCiencia/vol31/2/2023/3-10>
- Estévez-Abad, F. (2018). La relación médico paciente. Algunas reflexiones a la luz de la bioética [The doctor-patient relationship. Some reflections in the light of bioethics]. *Memorias y boletines de la universidad del Azuay*, 36–51. <https://doi.org/10.33324/memorias.v0i0.155>
- García-Garduza, Ismael. (2014). Importancia de la Medicina Legal en la práctica médica [Importance of Forensic Medicine in medical practice]. *Revista de la Facultad de Medicina (México)*, 57(5), 20-31.
- Gregg B. (2022). Political Bioethics. *The Journal of medicine and philosophy*, 47(4), 516–529. <https://doi.org/10.1093/jmp/jhac008>



Consentimiento legítimo: Impacto en la ejecución de protocolos periciales penales en el marco legal ecuatoriano
Legitimate Consent: Impact on the execution of criminal forensic protocols in the Ecuadorian legal framework

Karenth Marcela Galvis-Martínez

Harbishettar, V., Krishna, K. R., Srinivasa, P., & Gowda, M. (2019). The enigma of doctor-patient relationship. *Indian journal of psychiatry*, 61(Suppl 4), S776–S781. https://doi.org/10.4103/psychiatry.IndianJPsychiatry_96_19

Iosa, Juan. (2017). Libertad negativa, autonomía personal y constitución [Negative liberty, personal autonomy and the constitution]. *Revista chilena de derecho*, 44(2), 495–518. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372017000200495>

Maclean A. R. (2002). Consent, sectionalisation and the concept of a medical procedure. *Journal of medical ethics*, 28(4), 249–254. <https://doi.org/10.1136/jme.28.4.249>

Matute-Calle, J. P., Santacruz-Vélez, M. A., Molleturo-Maldonado, J. E., & Galvis-Martínez, K. M. (2021). El consentimiento legítimo y su influencia en los protocolos periciales penales en el Ecuador [Legitimate consent and its influence on criminal expert protocols in Ecuador]. *IUSTITIA SOCIALIS*, 6(1), 186–212. <https://doi.org/10.35381/racji.v6i1.1467>

Moreno-Morejón, F. P. (2020). El testamento vital o voluntad anticipada [The living will or advance directive]. *Killkana Social*, 4(3), 43–56. <https://doi.org/10.26871/killkanasocial.v4i3.510>

Muñoz-López, Manuel, Panadero-Herrero, Sonia, & Pérez-Santos, Eloísa. (2007). Dimensiones comunitarias. Vivir con autonomía personal: prevención e intervención en situaciones de exclusión [Community dimensions. Living with personal autonomy: prevention and intervention in situations of exclusion]. *Psychosocial Intervention*, 16(2), 175–188.

Pérez-Martínez, Armenio, & Rodríguez-Fernández, Aimara. (2022). El cauce epistémico de la Psicología Forense [The epistemic channel of Forensic Psychology]. *Medicina Legal de Costa Rica*, 39(2), 4–16.

Spaciuk, N. & Ariasgago, O. (2012). La bioética y el principio de autonomía [Bioethics and the principle of autonomy]. *Revista Facultad de Odontología*, 6(2).

Vega-Hurtado C. (2020). Importancia de las estrategias de comunicación entre médico y paciente [Importance of doctor-patient communication strategies]. *Revista médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, 58(2), 197–201. <https://doi.org/10.24875/RMIMSS.M20000017>

Weisleder P. (2022). Leo Alexander's Blueprint of the Nuremberg Code. *Pediatric neurology*, 126, 120–124. <https://doi.org/10.1016/j.pediatrneurol.2021.10.015>

Yambay-Bautista, X. R., Faicán-Rocano, P. F., Amoroso-Castro, G. E., & Méndez-Pedroza, D. (2022). Aspectos médico-legales de la medicina de urgencias [Medico-legal aspects of emergency medicine]. *Tesla Revista Científica*, 9789(8788). <https://doi.org/10.55204/trc.v9789i8788.37>

Zamora-Vázquez, Ana Fabiola. (2020). El consentimiento informado en las Técnicas de Reproducción Asistida. Respeto a la dignidad humana, autonomía de la voluntad y confidencialidad [Informed consent in Assisted Reproduction Techniques. Respect for human dignity, autonomy of will and confidentiality]. *Revista Jurídica Derecho*, 9(12), 118–130.